

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Alava por la que se anuncia la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de este Organismo.

En cumplimiento del acuerdo dictado en el día de hoy por la Junta Provincial de Protección de Menores de Alava, una vez expirado el plazo fijado en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del pasado mes de agosto, anunciando la oposición para proveer la plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de dicha Junta, se hace público que han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Señorita doña María de las Mercedes Gómez Valls.
Señorita doña María Milagros Amestoy Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la expresada convocatoria.

Vitoria, 31 de octubre de 1968.—El Presidente efectivo, Carlos Díaz-Aguado.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Oficial Visitador de la misma.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias en la oposición convocada para la provisión de una plaza de Oficial Visitador de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza («Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 29 de junio de 1968), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases de la convocatoria se hace pública la siguiente lista de aspirantes:

Admitidos

D.^a María Luisa Marín Padilla,
D.^a María de la Encarnación Marín Padilla,
D.^a María Dolores Alfonso Doncel,
D. Enrique Tovar García y
D.^a María del Pilar Valerio Conde.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 24 de octubre de 1968.—El Presidente efectivo de la Junta, Martín Rodríguez Suárez.—El Secretario, José Julián Guallart de Viala.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, en su reunión del día 20 de los corrientes, acordó que el acto público para determinar el orden de actuación en los ejercicios tendrá lugar el lunes día 2 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Alejandro García Gómez.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de noviembre de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil dos plazas de la categoría profesional de Oficial de primera, de las especialidades de Carpintero y Fresador, en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada (C. I. D. A.).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil las plazas que a continuación se expresan, con la categoría profesional que se indica, que han de prestar sus servicios en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada (C. I. D. A.), sito en la Ciudad Lineal:

Una de Oficial de primera (Carpintero),
Una de Oficial de primera (Fresador),
con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.^a Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe del Apoyo Logístico.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Secretaría de la Jefatura del Apoyo Logístico las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío don Joaquín Portela Rodríguez.

Vocal: C. de F. Ingeniero don Carlos González Coloma.

Vocal-Secretario: Comandante de Intendencia don Ricardo J. Enamorado Pascual.

7.^a En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y las pruebas para cada caso se determinan a continuación:

Oficial de primera (Carpintero): Construcción de ensambles y estuchería.

Oficial de primera (Fresador): Interpretación de planos y construcción de una pieza mecanizada.

Condiciones técnicas

8.^a Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de la categoría profesional en los talleres de carpintería y mecánica del C. I. D. A.

Condiciones administrativas

9.^a Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil, no Funcionario, de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal base diario de ciento cinco pesetas (105), equivalente a 3.150 pesetas mensuales, y plus complementario, también diario, de cuarenta y dos pesetas (42), equivalente a 1.260 pesetas mensuales.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

c) Dos pagas extraordinarias de con motivo de Navidad y 18 de Julio.

d) Veinte días anuales de vacaciones.

e) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

f) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

NIETO

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino seis plazas con la categoría profesional de Telefonistas para prestar sus servicios en la Sección de Comunicaciones de la División de Estrategia del Estado Mayor de la Armada.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino seis plazas con la categoría profesional de Telefonistas para prestar sus servicios en la Sección de Comunicaciones de la División de Estrategia del Estado Mayor de la Armada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidas a participar en el concurso las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidas por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de las concursantes o de sus méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío señor don Hermenegildo Franco González-Llanos.

Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Juan Ruiz Linares.

Vocal-Secretario: Subteniente de Semáforos don Ramón Arias Jiménez.

7.ª En los exámenes se exigirá a las concursantes: Saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas, retención de números, ordenación alfabética y numérica, cultura general, voz inteligible.

8.ª De entre las aprobadas serán propuestas por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellas que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por las concursantes que cubran las plazas que se convocan serán las de establecer comunicaciones telefónicas interiores y exteriores, manejo de una entrada manual, semiautomática y automática, manejo de ficheros.

Condiciones administrativas

10. Las concursantes que cubran las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» 47 y 252).

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil ochocientos ochenta pesetas (2.880,00) y plus complementario, también mensual, de mil cuatrocientas pesetas, que corresponde a la categoría de telefonistas del grupo de Comunicaciones de la expresada Reglamentación.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

c) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

d) Veinte días de vacaciones anuales.

e) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

f) Se dará cumplimiento a disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores-Instructores-Visitadores de Asistencia Pública.

De conformidad con lo establecido en la norma III, «Solitudes», 10,3 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1968 por la que se convocaron oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores-Instructores-Visitadores de Asistencia Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de octubre último, sin que haya quedado excluido ningún aspirante de los que han solicitado tomar parte en las citadas pruebas selectivas.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Sección de Servicio Geológico de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Sección de Servicio Geológico de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo de encontrarse en situación distinta deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de octubre de 1968 por la que se convoca oposición a la cátedra del grupo XIII, «Cultivos leñosos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XIII, «Cultivos leñosos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna, constituida por las asignaturas de Cultivos Arbóreos, Fruticultura y Citricultura, Viticultura.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de régimen general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de oposiciones para ingresos en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio